



004289

RESOLUCIÓN N.º ____ DE 2025

28 NOV 2025

Por medio de la cual se expide la resolución final de resultados de la Convocatoria de Asignación de Apoyos Económicos a Directivos Docentes, Docentes de Aula y Orientadores adscritos a la Secretaría de Educación de Girón – Vigencia 2025, y se ordena el reconocimiento económico correspondiente.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 1934 de 2017 y la Resolución 003140 del 12 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la formación y cualificación docente constituye un derecho y un deber profesional garantizado por el Estado colombiano. Este principio se fundamenta en diversas disposiciones normativas, entre ellas la Ley 115 de 1994, que en sus artículos 104, 109 y 110 establece la obligación estatal de promover la capacitación, actualización y perfeccionamiento docente; la Ley 715 de 2001, que faculta a las entidades territoriales para desarrollar programas de formación como parte del fortalecimiento de la calidad educativa; el Decreto 1278 de 2002, que incorpora la formación como componente esencial del sistema de carrera docente y de los incentivos para el desarrollo profesional; el Decreto Único 1075 de 2015, que reglamenta la formación inicial y permanente del personal docente; y la Resolución 1934 de 2017, que regula la estructura y funcionamiento del Comité Territorial de Formación Docente, instancia responsable de coordinar y evaluar los procesos de cualificación docente en el municipio.

Que los recursos destinados a la presente convocatoria provienen de la negociación laboral realizada entre el Sindicato de Educadores de Santander – SES Nodo Girón y la Administración Municipal, en el marco del Acuerdo Laboral 2024–2025, el cual asignó recursos específicos para la formación y cualificación de los docentes del municipio.

Que la Secretaría de Educación abrió la Convocatoria de Asignación de Apoyos Económicos – Vigencia 2025, dirigida a docentes y directivos docentes de carrera que cursan estudios de pregrado o posgrado, mediante resolución 003140 de 12 de septiembre de 2025.

Que el proceso surtió las etapas de inscripción, recepción documental, verificación de requisitos, evaluación de méritos, publicación preliminar circular No. 233 de 11 de noviembre de 2025, recepción de reclamaciones (14 de noviembre) y revisión final por parte del Comité Evaluador y del Comité Territorial de Formación Docente (Acta de 19 de noviembre de 2025).

Que, revisadas las reclamaciones, el subcomité determinó que las docentes Érika Duarte Porras y María Ximena Peña Moreno cumplen los requisitos, motivo por el cual se incorporan al grupo de beneficiarios; y que el docente Holger Mario Parada Sierra no puede ser incluido por inconsistencias documentales.

Que, según consta en el Acta del Comité Territorial de Formación Docente (CTFD) del día 19 de noviembre de 2025 de las 3:00 p.m., dicho comité aprobó de manera unánime el listado definitivo de la convocatoria, avalando la verificación documental y las reclamaciones presentadas.

Que durante la citada sesión del CTFD se verificó que 37 aspirantes presentaron su postulación en debida forma, cumpliendo los requisitos de derecho de carrera, pertinencia del programa y documentación obligatoria en otros según los términos de la convocatoria.



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron



Que, atendiendo a la disponibilidad presupuestal establecida en el Acuerdo Laboral 160 de 2024 suscrito con el Sindicato de Educadores de Santander – SES Nodo Girón—según consta en la Resolución 003140 de 2025 y considerando que el número de aspirantes supera la distribución original de recursos por nivel, el CTFD decidió redistribuir el total del recurso a partes iguales entre los 37 beneficiarios, decisión adoptada por unanimidad, no siendo significativo el valor deducido de 1.5 smmlv.

Que adicionalmente el CTFD informó que no se presentaron aspirantes a los niveles de pregrado y especialización, razón por la cual, y conforme a lo establecido en la Resolución 003140 (pág. 4, artículo 7) se autorizó trasladar los recursos dispuestos para dichos niveles hacia los niveles con aspirantes válidos, garantizando la ejecución total de los recursos y el cumplimiento del objetivo de cualificación docente.

Que, se hizo necesario solicitar el certificado disponibilidad presupuestal a la oficina financiera de la Secretaría de Educación, la cual allegó el Certificado de disponibilidad presupuestal número **25-00994** de fecha 18 de septiembre de 2025 por un valor de **\$78,292,500.00**, código 2.3.2.02.02.009.22.01.074.01, con la descripción de rubro beneficiar anualmente a docentes y directivos docentes con estrategias de fortalecimiento a las capacidades y de fuente recursos propios.

Que, una vez finalizado el proceso, se consolidó el listado definitivo de beneficiarios, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 003140 de 2025, el cual igualmente hace parte integral del presente acto administrativo, que es el soporte para el pago de los beneficiarios que se enuncian en el resuelve del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar como definitivo el listado de docentes beneficiarios de la Convocatoria de Asignación de Apoyos Económicos Vigencia 2025, conforme se relaciona a continuación. Cada uno de los participantes mencionados en este artículo será acreedor de un aporte individual de (\$2.116.014) dos millones ciento dieciséis mil catorce pesos m/cte, en virtud de lo aprobado por el Comité Territorial de Formación Docente (CTFD) y lo dispuesto en la Resolución 003140 de 2025. Este reconocimiento económico se sustenta además en el Acuerdo Laboral 160 de 2024 suscrito entre el Sindicato de Educadores de Santander – SES Nodo Girón y la Administración Municipal, instrumento jurídico que garantiza la asignación de recursos dirigidos a la consolidación de procesos avanzados de cualificación profesional del magisterio, en coherencia con los principios de progresividad, fortalecimiento institucional y desarrollo académico previstos en la política educativa territorial.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS 2025

1. Alonso Ávila Ojeda
2. Ana Albaracín Cogollo
3. Andrea Carreño Ortiz
4. Andrea Carolina Gómez Becerra
5. Andrea Paola López Rincón
6. Clarena Duarte Rueda
7. Claudia Baldíón Acevedo
8. Derly Rocío Villalba Gil
9. Diana Carolina Martínez Sánchez
10. Diana Paola Higuera Carvajal
11. Efraín Alonso Mendoza Mogotocoro
12. Érika Duarte Porras
13. Federico Rincón González
14. Fernando Sáchica Álvarez
15. Gladys González Bautista





16. Graciela Ramírez González
17. Helena Alvarado Mantilla
18. Irina Alexandra Varón Rodríguez
19. Jhasmir Flórez Esparza
20. Karen Lorena Flórez Carreño
21. Laura Andrea Dumes Gama
22. Leidy Vanessa Galvis Abella
23. Leonilde Pardo Aguilera
24. Linda Nathalia Quijano Briceño
25. Luz Adriana Cristiano
26. Luz Enith Montes Monterrosa
27. María del Pilar García Gamboa
28. María Ximena Peña Moreno
29. Mayerling Rodríguez Camargo
30. Miguel Alexander Valderrama García
31. Nancy Anceli Prada Grimaldos
32. Nathalia Arbeláez Méndez
33. Nelsy Barajas Mantillas
34. Nidia Carina Manrique Tarazona
35. Óscar Iván Ramírez Terán
36. Sonia Judith Flórez García
37. Susan Ximena Flórez Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO. - Soporte y apropiación presupuestal. Los pagos que se deriven del reconocimiento económico ordenado en la presente resolución cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00994, con cargo a recursos propios del Municipio de Girón, por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.292.500,00)**, recursos destinados a pagar los estudios posgraduales de los directivos docentes, docentes de aula y orientadores relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO – Exclusiones del proceso. Se excluyen del listado definitivo por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, en particular el relacionado con la acreditación de derechos de carrera plena y la presentación completa de la documentación obligatoria. Esta verificación se realizó conforme a los criterios definidos por el Comité Evaluador y ratificados por el Comité Territorial de Formación Docente, quienes revisaron cada caso de manera individual y con base en la normatividad vigente.

En consecuencia, se determina lo siguiente:

- **Zarith Charlotte Ardila Navas**, quien no acreditó derechos de carrera plena dentro del término establecido ni aportó la certificación requerida expedida por la entidad competente, lo que imposibilita su inclusión entre los beneficiarios.
- **Candy Elizeht Abaunza Valderrama**, quien tampoco acreditó derechos de carrera plena, requisito indispensable definido en el artículo 4º de la Resolución 003140 de 2025 y verificado estrictamente para todos los aspirantes.
- **Holger Mario Parada Sierra**, cuya documentación presentada estaba incompleta y no permitió validar la totalidad de los requisitos exigidos; situación que, pese a los tiempos otorgados para corregir o completar los soportes, no fue subsanada, motivo por el cual se confirma su exclusión.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocimiento económico. En atención a que no se presentaron postulantes en los niveles de pregrado y especialización, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 003140 de 2025, los recursos inicialmente asignados para dichos niveles se trasladan a los niveles de maestría y doctorado, conforme a la autorización emitida por el Comité Territorial de Formación Docente en sesión del 19 de noviembre de 2025.





En consecuencia, el total de los recursos disponibles será distribuido entre los beneficiarios pertenecientes a los niveles de maestría y doctorado, de acuerdo con los criterios de la convocatoria y las decisiones adoptadas por unanimidad por el CTFD.

El desembolso correspondiente se realizará directamente a la institución de educación superior o representación reconocida, previa validación documental por parte del subcomité designado para ello.

ARTÍCULO QUINTO. Trámite administrativo para el desembolso. El Comité Territorial de Formación Docente – CTFD, a través de la Secretaría de Educación Municipal, remitirá la presente resolución a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal (SEM), con el fin de que dicha dependencia proceda con el trámite correspondiente para el desembolso de los recursos asignados.

La Oficina Administrativa y Financiera efectuará el proceso de desembolsos de acuerdo con los lineamientos establecidos para la ejecución presupuestal, garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos y administrativos definidos por la convocatoria y la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. – Anexo documental. Como parte integral de la presente resolución, se anexará un registro detallado de cada docente beneficiario, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información para efectos del desembolso:

- Nombre completo del beneficiario.
- Número de cédula de ciudadanía.
- RUT o NIT de la institución de educación superior, o del tercero autorizado para recaudar pagos a su nombre, cuando aplique.
- Cuenta bancaria institucional destinada para el recaudo de los valores correspondientes.

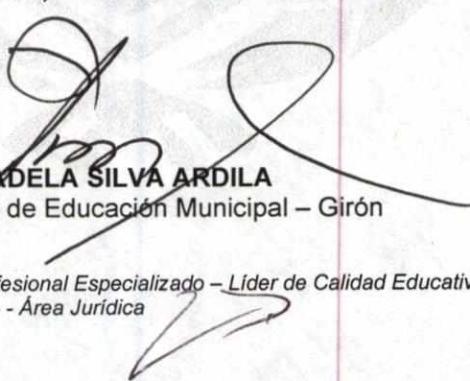
Se deja expresa constancia de que no se admitirán cuentas bancarias personales del beneficiario para efectos de desembolso, en cumplimiento de los principios de transparencia, trazabilidad y control fiscal que rigen la administración de recursos públicos.

Los anexos formarán parte constitutiva de esta resolución para todos los efectos administrativos, presupuestales y de verificación posterior.

ARTICULO SEPTIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y agota la vía gubernativa.

28 NOV 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación Municipal – Girón

Proyecto: Jairo Enrique González Forero – Profesional Especializado – Líder de Calidad Educativa
Revisor Estiven Diaz Profesional Especializado - - Área Jurídica



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaigiron



@AlcaldiaGiron



A No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RUT DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD O DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD DONDE SE DEBE REALIZAR LA CONSIGNACIÓN.
1	ALONSO AVILA OJEDA	91465333	9 0 0 7 3 6 5 5 0-3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL UNAB	CUENTA DE AHORROS 82400026129 / BANCOLOMBIA ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E I
2	ANA ALBARRACIN COGOLLO	37729793	8 9 0 2 0 0 4 9 9-9	COLOCA PROCEDIMIENTO PARA PAGO EN LINEA... VALIDO PARA REVISAR Y APROBAR
3	ANDREA CAROLINA GÓMEZ BECERRA	1098665719	9 0 1 2 0 2 6 7 3-2 PROMOTORA ANDINA DE EDUCACION S.A.S.	AHORRO BANCOLOMBIA N°- 49700002327 A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMOTORA ANDINA DE EDUCACIÓN SAS
4	ANDREA CARREÑO ORTIZ	37844224	9 0 0 7 3 6 5 5 0-3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL	CUENTA DE AHORROS 82400026129 / BANCOLOMBIA ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E I
5	ANDREA PAOLA LÓPEZ RINCÓN	1098688027	8 9 0 2 0 0 4 9 9-9 UNAB	AHORROS AHORRODIARIO 00130232000200062380 / BBA UNAB
6	CLARENA DUARTE RUEDA	63487023	9 0 1 1 3 4 0 6 1-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL
7	CLAUDIA BALDÍON ACEVEDO	37724902	LICENCIA FLORIDA INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS, NUMERO DE NIT: 901671241-5	CUENTA CORRIENTE 19700007187 BANCOLOMBIA / UTE
8	DERLY ROCÍO VILLALBA GIL	63513876	LICENCIA FLORIDA INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS, NUMERO DE NIT: 901671241-5	CUENTA CORRIENTE 19700007187 / BANCOLOMBIA / UTE
9	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	1147687780	8 9 0 8 0 6 0 0 1-7 U. MANIZALEZ	CUENTA CORRIENTE 70550137737 / BANCOLOMBIA
10	DIANA PAOLA HIGUERA CARVAJAL	1048822061	N. CUAUHTEMOC	NO APORTO CUENTA BANCARÍA
11	EFRAIN ALONSO MENDOZA MOGOTOCORO	13724130	9 0 1 1 3 4 0 6 1-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL
12	ERIKA DUARTE PORRAS	63538117	9 0 0 7 3 6 5 5 0-3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL	CUENTA DE AHORROS 82400026129 / BANCOLOMBIA
13	FEDERICO RINCON GONZALEZ	13493750	9 0 1 1 3 4 0 6 1-3	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 6 de 7	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-------------	-------------	-------------------------

		CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL
14	FERNANDO SÁCHICA ÁLVAREZ	91462463	901134061-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
15	GLADYS GONZÁLEZ BAUTISTA	37657278	900736550-3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL
16	GRACIELA RAMIREZ GONZALEZ	37726304	900736550-3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL
17	HELENA ALVARADO MANTILLA	37841245	901134061-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
18	IRINA ALEXANDRA VARON RODRIGUEZ	28556639	804006527-3 CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE
19	JHASMIR FLOREZ ESPARZA	63483387	804006527-3 CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE
20	KAREN LORENA FLOREZ CARREÑO	1098757748	LICENCIA FLORIDA INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS, NUMERO DE NIT: 901671241-5
21	LAURA ANDREA DUMES GAMA	60395553	901134061-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
22	LEIDY VANNESA GALVIS ABELLA	1098655094	901134061-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
23	LEONILDE PARDO AGUILERA	37.626.023	901134061-3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
24	LINDA NATHALIA QUIJANO BRICEÑO	1095936273	890200499-9 UNAB
25	LUZ ADRIANA CRISTIANO	1098611972	CORPORACION DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS, NUMERO DE NIT: 901293507-7.
26	LUZ ENITH MONTES MONTERROSA	63.467.733	17648117-7 AHORROS 84700002217 / BANCOLOMBIA / INFORAC INSTITUTO DE FORMACION ACADEMICA DE COLOMBIA / LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE



			INSTITUTO DE FORMACION ACADEMICA DE COLOMBIA- INFORAC	
27	MARÍA DEL PILAR GARCÍA GAMBOA	37751324	9 0 1 2 0 2 6 7 3 - 2 PROMOTORA ANDINA DE EDUCACION S.A.S.	AHORROS 497-000023-27 / BANCOLOMBIA / PROMOTORA ANDINA DE EDUCACION SAS
28	MARIA XIMENA PEÑA MORENO	1104070480	8 6 0 5 0 3 8 3 7 - 7 CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	CUENTA DE AHORROS NO 065710522 / AV VILLAS CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
29	MAYERLING RODRIGUEZ CAMARGO	1090386682	9 0 1 2 0 2 6 7 3 - 2 PROMOTORA ANDINA DE EDUCACION S.A.S.	BANCOLOMBIA N°-49700002327 / PROMOTORA ANDINA DE EDUCACIÓN SAS CON NIT 901202673-2,
30	MIGUEL ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA	1098615904	9 0 0 7 3 6 5 5 0 - 3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL	CUENTA DE AHORROS 82400026129 / BANCOLOMBIA ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E I
31	NANCY ANCELI PRADA GRIMALDOS	37746459	1 7 6 4 8 1 1 7 - 7 INSTITUTO DE FORMACION ACADEMICA DE COLOMBIA- INFORAC	AHORROS 84700002217 / BANCOLOMBIA INFORAC INSTITUTO DE FORMACION ACADEMICA DE COLOMBIA / LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE
32	NATHALIA ARBELÁEZ MÁNDEZ	63559542	9 0 0 7 3 6 5 5 0 - 3 ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E INTEGRACION PARA EL DESARROLLO Y EL ESFUERZO REGIONAL	CUENTA DE AHORROS 82400026129 / BANCOLOMBIA ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL E I
33	NELSY BARAJAS MANTILLAS	37548935	9 0 1 1 3 4 0 6 1 - 3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL
34	NIDIA CARINA MANRIQUE TARAZONA	1098815812	8 0 4 0 0 1 8 9 0 - 1 UDES	AHORRO NO 29191794425 BANCOLOMBIA
35	OSCAR IVAN RAMIREZ TERAN	1099366667	804006527-3 CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	CTA DE AHORROS FIJO DIARIO NÚMERO 047270021422 / DAVIVENDIA CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE
36	SONIA JUDITH FLÓREZ GARCÍA	63558818	9 0 1 1 3 4 0 6 1 - 3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL
37	SUSAN XIMENA FLOREZ HERRERA	63517139	9 0 1 1 3 4 0 6 1 - 3 CONSULTORIA Y ASESORIA PARA EL RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUENTA DE AHORROS 47685582739 BANCOLOMBIA CONSULTORIA Y ASESORIA PARA RECAUDO EN EDUCACION NO FORMAL

